



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 00797

Atendiendo el escrito allegado al correo institucional: cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co, y por resultar procedente, para que tenga lugar la diligencia de ENTREGA del bien inmueble objeto de restitución ubicado en la Calle 9ª Sur No. 25 A-27 Apto 503 de esta ciudad, que deberá entregarse a la demandante **HELIDA SUÁREZ GÓMEZ**, se señala nuevamente la hora de las 8:30 a-m. del día 29 del mes enero de **2021**.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 25 de febrero de 2020 (fl. 80 c.1). Ofíciase

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c0d0645e5c4711f4d54bbcbdb21dd967402aea36326cc0ba63631bf8c2796fc

Documento generado en 10/11/2020 07:23:30 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 082 de 11 de noviembre de 2020.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**